



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13652

Lunes 17 de Mayo de 2021

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 329 - Ratifíquese Acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo, la Administración de Vialidad Provincial y el Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales del Chubut 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2021 - Dto. N° 321, 323 a 328 2-7

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2021 - Resol. Adm. Gral. N° 7557 y 7558 7-9

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-159 y XIII-160 9
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° 32 a 39 9-11
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2021 - Res. N° 24 y 25 11
Secretaría de Bosques
Año 2021 - Res. N° 43 11-12
Contaduría General de la Provincia
Año 2021 - Res. N° 142 12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratifíquese Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo, la Administración de Vialidad Provincial y el Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales del Chubut

**Decreto N° 329
Rawson, 11 de Mayo de 2021**

VISTO:
El Expediente N° 686-EC-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de abril de 2021 se celebró un acuerdo entre por una parte el Poder Ejecutivo Provincial representado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, José María Grazzini Agüero, la Señora Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, Ingeniera Cynthia Gelvez Larcher y la Señora Subsecretaria de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, Contadora Rita Mabel Cárdenas y por la otra el Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales del Chubut (SI.TRA.VI.CH.) representado por su Secretario General, Carlos Fulvio Milani, el Secretario Gremial y de Interior, Luis Suarez y los Secretarios y Delegados de las Seccionales Esquel y Puerto Madryn y Delegación Gaiman;

Que la mencionada negociación, celebrada en el marco de la Ley X N° 39, tuvo por objeto garantizar una pronta resolución de los conflictos colectivos del sector e impedir una merma o paralización en la prestación de los servicios a cargo de la Administración de Vialidad Provincial, organismo que tiene a su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de los caminos y rutas provinciales, así como la atención de las necesidades viales de la comunidad en todo lo que resulte de su competencia;

Que en la citada negociación se acordó saldar la deuda salarial que por todo concepto mantiene la Administración de Vialidad Provincial con sus dependientes en siete (7) cuotas a partir del mes de mayo de 2021, conforme los montos que las partes informarán mensualmente de común acuerdo, abonándose una parte juntamente con el pago de la masa salarial correspondiente al mes devengado y otra el día veinte (20) de cada mes;

Qué asimismo, se estableció que durante el período comprendido entre los meses de mayo a noviembre de 2021, la Administración de Vialidad Provincial realizará un aporte de recursos propios para la cancelación de la deuda salarial;

Que en el acta se expresa que se dará prioridad en los pagos a la cancelación de los haberes adeudados y devengados mensualmente mientras dure el

acuerdo y progresivamente se abonará el resto de la deuda, debiendo quedar cancelada la misma al 20 de noviembre de 2021, fecha en la cual se encontrará regularizado el pago de haberes de los agentes del sector;

Que por todo lo expuesto, corresponde ratificar el acuerdo suscrito en fecha 29 de abril entre el Poder Ejecutivo, la Administración de Vialidad Provincial y el Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales del Chubut (SI.TRA.VI.CH.) y autorizar al Ministerio de Economía y Crédito Público a ejecutar el mismo;

Que ha intervenido legalmente la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFÍQUESE en todos sus términos el acuerdo suscrito el día 29 de abril del corriente año, entre el Poder Ejecutivo, la Administración de Vialidad Provincial y el Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales del Chubut.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Lic. OSCAR ABELANTONENA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 321 **05-05-21**

Artículo 1°.- DECLARASE como legítimo abono y abóñese al propietario del inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 728 de la ciudad de Rawson, el Señor Celso Emir PONTET (C.U.I.T.N° 20-05512157-6); la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 344.000) correspondiente a la ocupación del inmueble, por los periodos del 01 de septiembre del año 2020 al 31 de diciembre del 2020.-

Artículo 2°.- RECONÓZCASE como deuda contraída y abóñese al propietario del inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 728 de la ciudad de Rawson, el Señor Celso Emir PONTET (C.U.I.T.N° 20-05512157-6); la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 258.000) correspondiente a la ocupación del inmueble, por los periodos del 01 de enero del año 2021 al 31 de marzo del 2021.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa la locación del inmueble en donde funcionan actualmente las oficinas de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, dependiente del Ministerio de Seguridad en la ciudad de Rawson, ubicado en la calle Rivadavia N°

728, propiedad del Señor Celso Emir PONTET (C.U.I.T.N° 20-05512157-6), por un período de treinta y seis (36) meses - según lo establece la Ley de Alquileres promulgada por el Poder Ejecutivo bajo N° 27.551 - contados a partir del día 01 del mes de septiembre del año 2020, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de agosto del año 2023, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.117.680), pagaderos por un importe mensual de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 86.000) para el primer año, PESOS CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 111.800) para el segundo año y PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 145.340) para el tercer año.-

Artículo 4°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.117.680) serán imputados de la siguiente forma: la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 344.000) corresponde al legítimo abono de la deuda devengada por los periodos del 01 de septiembre del año 2020 al 31 de diciembre del 2020, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 258.000) correspondiente a la deuda contraída por los periodos del 01 de enero del año 2021 al 31 de marzo del 2021 y por el periodo restante del contrato de locación del inmueble año 2021, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 877.200), elevándose a un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.479.200) en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.1 - Servicios no personales/ Alquileres y derechos/ Alquiler Inmuebles - Fuente de Financiamiento 1.11- Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2021 .-

Artículo 6°.- La Dirección General de Administración preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2022 la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.475.760) y para el Ejercicio 2023 la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 1.162.720).-

Dto. N° 323

11-05-21

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 9, S.A.F 9-SAF Ministerio de Seguridad y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Publica, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 , que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 324

11-05-21

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono y abónese a los propietarios del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 756 de la ciudad de Esquel, el Señor Raúl Héctor SALAZAR con C.U.I.T.N° 20-08526485-1, y la Señora Mónica Gloria PANICCIA con C.U.I.T. N° 27-12616932-4 en su carácter de propietaria y apoderada; la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 245.200) correspondiente a la ocupación del inmueble, por los periodos del 01 de septiembre del año 2020 al 31 de diciembre del 2020.-

Artículo 2°.- RECONÓZCASE como deuda contraída y abónese a los propietarios del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 756 de la ciudad de Esquel, el Señor Raúl Héctor SALAZAR con C.U.I.T.N° 20-08526485-1, y la Señora Mónica Gloria PANICCIA con C.U.I.T. N° 27-12616932-4 en su carácter de propietaria y apoderada; la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 183.900) correspondiente a la ocupación del inmueble, por los periodos del 01 de enero del año 2021 al 31 de marzo del 2021 .-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a contratar la locación del inmueble propiedad del Señor Raúl Héctor SALAZAR con C.U.I.T.N° 20-08526485-1, y de la Señora Mónica Gloria PANICCIA con C.U.I.T. N° 27-12616932-4 en su carácter de propietaria y apoderada, ubicado en la calle 9 de Julio N° 756 de la ciudad de Esquel, por un período de veinticuatro (24) meses contados a partir del 01 del mes de septiembre del año 2020, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de agosto 2022, por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.927.200) pagaderos por un importe mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 61.300) para los primeros ocho meses de contrato, la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 79.600) mensuales para los siguientes ocho meses de contrato y la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) mensuales para los últimos ocho meses de contrato, destinado al funcionamiento del Centro de Monitoreo para dicha localidad, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 4°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.927.200) serán imputados de la siguiente forma: la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 245.200) corresponden al reconocimiento de la deuda devengada por los periodos del 01 de septiembre del año 2020 al 31 de diciembre del 2020, PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 183.900) reconocimiento de la deuda contraída

por los períodos del 01 de enero del año 2021 al 31 de marzo del 2021 y por el contrato de locación del inmueble año 2021, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 698.100), elevándose a un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.127.200) en la Jurisdicción: 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad: 01 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Partida 3.2.1 - Servicios no personales/Alquileres y derechos/Alquiler Inmuebles - Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2021 .-

Artículo 6°.- La Dirección General de Administración preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2022 la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000).-

Dto. N° 325 **11-05-21**

Artículo 1°.- Declárase como legítimo abono la suma de PESOS CIENTO OCHENTAYTRES MIL DOSCIENTOS TREINTAY UNO CON SESENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 153.231,67.-) por el periodo comprendido desde el 6 de diciembre del 2020 al 31 de Diciembre del 2020 con la firma de la Sra. Silvina Andrea GRIFFITHS (C.U.I.T. N° 23-31898479-4).

Artículo 2°.- Reconocer y abonar el servicio de limpieza prestado por la firma de la Sra. Silvina Andrea (GRIFFITHS (C.U.I.T. N° 23-31898479-4) a partir del 2 de enero del 2021 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Autorizar al Director General de Rentas de la Provincia del Chubut a suscribir el contrato de prórroga de la locación del servicio de limpieza de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut con la Sra. Silvina Andrea GRIFFITHS (C.U.I.T. N° 23-31898479-4), respecto de los inmuebles ubicados en las calles Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra N° 365/367 y Pellegrini N° 724 de la ciudad de Rawson, conforme lo normado por el artículo 95° - inciso c apartado 15 de la Ley II N° 76, el que regirá desde la fecha del presente Decreto hasta el día 5 de diciembre de 2021.

Artículo 4°.- El gasto estipulado en las cláusulas 1°, 2° y 3° del presente, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRES-CIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS

(\$ 2.192.391.60.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2021.

Dto. N° 326 **11-05-21**

Artículo 1°.- Designese al Señor Germán SAHAGÚN (D.N.I. N° 26.344.412) como representante de las acciones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.) pertenecientes al Estado Provincial en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de mayo de 2021 a las 11:00 hs. en la Sede Social de la empresa sita en Marcelo T. de Alvear N° 590, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa, y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 327 **11-05-21**

Artículo 1°.- Otorgar una suma extraordinaria en concepto de refuerzo de Asignación Estimulo Social, que se abonará por única vez con el mes de Marzo de 2021, a las Cooperativas de Trabajo detalladas en el Anexo I, que forma parte integrantes del presente Decreto, que ascenderá a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 4.462) por cada beneficiario indicado en dicho Anexo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 6.460.976) se imputará a la Jurisdicción 15: Secretaría de Trabajo - SAF 15: Secretaría de Trabajo - Programa 18: Promoción del Cooperativismo - A01 Ejecución Promoción del Cooperativismo -5 Transferencias - 1 -Transferencias a Sector Privado para financiar gastos corrientes - 8 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2021.-

ANEXO

ANEXO I		
N°	Cooperativas	Beneficiarios
1	Cooperativa de Trabajo 10 de Abril Limitada	8
2	Cooperativa de Trabajo 16 de Mayo Limitada	16
3	Cooperativa de Trabajo 18 de Marzo Limitada	14
4	Cooperativa de Trabajo 24 de Marzo Limitada	23
5	Cooperativa de Trabajo 28 de Agosto Limitada	39
6	Cooperativa de Trabajo 3 de Agosto Limitada	16

7	Cooperativa de Trabajo 5 de Octubre Limitada	7
8	Cooperativa de Trabajo 15 de Septiembre Limitada	22
9	Cooperativa de Trabajo 15 de Diciembre Limitada	6
10	Cooperativa de Trabajo Alma Fuerte Limitada	9
11	Cooperativa de Trabajo Amigos Solidarios Limitada	7
12	Cooperativa de Trabajo Argentina Construcciones Limitada	21
13	Cooperativa de Trabajo Barro y Fuego-21 de Septiembre Ltda.	10
14	Cooperativa de Trabajo Berriak Mugak Limitada	12
15	Cooperativa de Trabajo Buenos Aires Chico Limitada	12
16	Cooperativa de Trabajo Celina Limitada	9
17	Cooperativa de Trabajo Chubutense Limitada	15
18	Cooperativa de Trabajo Cielos Abiertos Limitada	20
19	Cooperativa de Trabajo Correntada Sur Limitada	7
20	Cooperativa de Trabajo Darimax-26 de Junio Limitada	46
21	Cooperativa de Trabajo Trabajadores de la Vivienda P.M.Ltda.	21
22	Cooperativa de Trabajo DMTA	17
23	Cooperativa de Trabajo El Águila Limitada	23
24	Cooperativa de Trabajo El Esfuerzo Limitada	10
25	Cooperativa de Trabajo Emanuel Limitada	9
26	Cooperativa de Trabajo Emprendimiento Patagónico Limitada	17
27	Cooperativa de Trabajo Ernesto Che Guevara-8 de Octubre	20
28	Cooperativa de Trabajo Esfuerzo y Trabajo Limitada	47
29	Cooperativa de Trabajo Estación Talleres Limitada	35
30	Cooperativa de Trabajo Fénix Limitada	11
31	Cooperativa de Trabajo Génesis Limitada	17
32	Cooperativa de Trabajo Kristal Limitada	21
33	Cooperativa de Trabajo La Amistad Limitada	26
34	Cooperativa de Trabajo La Constructora Limitada	12
35	Cooperativa de Trabajo La Re Constructora Limitada	10
36	Cooperativa de Trabajo La Restauración Limitada	13
37	Cooperativa de Trabajo La Trelewense Limitada	10
38	Cooperativa de Trabajo La Victoria Limitada	7
39	Cooperativa de Trabajo Las Adoquineras Maitensense Ltda	10
40	Cooperativa de Trabajo Manos Solidarias Limitada	9
41	Cooperativa de Trabajo Martín Fierro Primero Limitada	35
42	Cooperativa de Trabajo M y M Limitada	6
43	Cooperativa de Trabajo Metaser Limitada	21
44	Cooperativa de Trabajo Metalurgica Ro-Ma Limitada	18
45	Cooperativa de Trabajo Mil Viviendas Limitada	10

46	Cooperativa de Trabajo Monte Ore Limitada	16
47	Cooperativa de Trabajo Neyen Mapu (Suspiro de la Tierra)Ltda	11
48	Cooperativa de Trabajo Nicole Limitada	22
49	Cooperativa de Trabajo Noble Igualdad Limitada	68
50	Cooperativa de Trabajo Nueva Generación Limitada	19
51	Cooperativa de Trabajo Nuevo Pacto Limitada	8
52	Cooperativa de Trabajo Obreros Constructores de la Republica Argentina Limitada	10
53	Cooperativa de Trabajo Octubre Limitada	17
54	Cooperativa de Trabajo Paso a Paso Limitada	30
55	Cooperativa de Trabajo Patria Libre Limitada	10
56	Cooperativa de Trabajo Por Un Sueño Limitada	16
57	Cooperativa de Trabajo Primera Junta Limitada	21
58	Cooperativa de Trabajo Prosperidad Limitada	12
59	Cooperativa de Trabajo COPRA Limitada	31
60	Cooperativa de Trabajo Proyectando Futuro Limitada	19
61	Cooperativa de Trabajo Rio Epuyen Limitada	6
62	Cooperativa de Trabajo Ruka Anahí Limitada	18
63	Cooperativa de Trabajo Schalem Limitada	13
64	Cooperativa de Trabajo San Expedito Limitada	20
65	Cooperativa de Trabajo Juntos por la Libertad Limitada	18
66	Cooperativa de Trabajo SMC Limitada	62
67	Cooperativa de Trabajo Sobre La Roca Limitada	12
68	Cooperativa de Trabajo Techo Sur Limitada	56
69	Cooperativa de Trabajo TRESOC Limitada	14
70	Cooperativa de Trabajo Trabajadores Patagónicos Limitada	44
71	Cooperativa de Trabajo Trabajadores Unidos de Trelew Ltda	15
72	Cooperativa de Trabajo Unidad del Valle Limitada	4
73	Cooperativa de Trabajo Unidos Podemos Más Limitada	19
74	Cooperativa de Trabajo Unite Limitada	12
75	Cooperativa de Trabajo Víctor Choque – 20 de Marzo Ltda.	16
76	Cooperativa de Trabajo Vida Limitada	13
77	Cooperativa de Trabajo Wen Mapu Limitada	10
78	Cooperativa de Trabajo Rosa de Guadalupe Limitada	8
79	Cooperativa de Trabajo Julio López 28 de Agosto Limitada	24

Dto. N° 328

11-05-21

ARTICULO 1°.- OTORGÚESE a la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal, Señor Adrián Darío MADERNA DNI N° 26.459.365, la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUA-

TRO MIL (\$1.674.000) en concepto de asistencia económica y social a los obreros desempleados, incluidos en la bolsa de empleo UOCRA, beneficiarios del programa IMPULSA, detallados en el ANEXO I del presente, por el período correspondiente al mes de Mayo de 2020.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$1.674.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01-Conducctón de la Secretaría de Trabajo/ 00/00/A01/ 5 Transferencias / 7-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01-Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 7557/2021

Rawson, 11 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7217/2020, el inodi Nº 215289, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Administración General del Superior Tribunal de Justicia de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme las funciones delegadas en el Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Profesional (164-00) vacante en la Administración General, para cumplir funciones en la Oficina de Tasa Judicial de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Ligia Lorena PEREZ, como Presidenta y al Dr. Héctor Mario CAPRARO y al Cr. Mariano José PARDINI, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publi-

cará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos.

Art. 13°) Regístrese, notifíquese a las integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cra. MARINA ABRAHAM
Directora de Recursos Humanos

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

I: 17-05-21 V: 19-05-21

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 7558/ 2021

Rawson, 11 de mayo de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 6846/2020, el inodi Nº 193926, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Área de Infraestructura de la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de funcionario, correspondiente a la categoría de Profesional (164-00) vacante con funciones en el Área de Infraestructura de la Secretaría de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia de la Circunscripción Judicial Nº I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Lic. Alejandro Javier BIAGGIO como presidente y al Lic. Eduardo Rodolfo COLOMBRES y a la Lic. María Laura POLACCO, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando

inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas o afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos.

Art. 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cra. MARINA ABRAHAM
Directora de Recursos Humanos

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

I: 17-05-21 V: 19-05-21

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-159 20-04-21

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 12/2018.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74, por aplicación del principio «in dubio pro reo» previsto en el Artículo 26° punto 12) de la Ley I N° 18.

Res. N° XIII-160 23-04-21

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a la integrante propuesta por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut, en la Junta de Clasificación Docente de la Región IV - Trelew, docente PERALTA, Marcela del Valle (MI N° 18.238.470 - Clase 1967), Maestra de Nivel inicial titular de la Escuela de nivel Inicial N° 427 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los integrantes de las Juntas de Clasificación se desempeñarán en una jornada de labor diaria de siete (7) horas, usufructuando licencia con goce íntegro de haberes; en los cargos que detenten en calidad de titulares o interinos, al momento de ser electos, no incluyendo en este beneficio los cargos subrogados en calidad de interinos o suplentes y percibiendo además como integrantes de las Juntas de Clasificación un adicional equivalente a un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple con la antigüedad que le corresponda, todo según lo estipulado por el Artículo 10° de la Ley VIII - N° 38.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 32 06-04-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «CAPSA SA» (CUIT 30-58225398-2) por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS CON 29/100 CTVOS (\$ 250.602,29) en concepto de adquisición de accesorios y repuestos para la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet Agile dominio LXO565, afectado a la Subsecretaría de Seguridad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 2.9.6.; Bienes de consumo / Otros bienes de consumo / Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria - Partida Principal 3.3.2. - Servicios no personales/ Mantenimiento, reparación y limpieza/ Mantenimiento y reparación de vehículos - Fuentes de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

Res. N° 33 09-04-21

Artículo 1°.- Declárese como legítimo abono y abónese a la Asociación Civil TIRO FEDERAL ARGENTINO «GENERAL CONRADO VILLEGAS» (C.U.I.T. N° 30-67047112-4) representada por su Presidente el Señor Salvador BONACHEA IBAÑEZ (D.N.I. N° 11.073.516) la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00), correspondiente a la ocupación del sector denominado POLÍGONO ubicado en la calle Musacchio N° 375 - Área 12 de la ciudad de Rawson, durante el periodo comprendido desde el 01 de abril del año 2020 al 31 de diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa y a la renovación del convenio en todos sus términos; entre la Asociación Civil TIRO FEDERAL ARGENTINO «GENERAL CONRADO VILLEGAS» (C.U.I.T. N° 30-67047112-4) ubicado en la calle Musacchio N° 375 - Área 12 de la ciudad de Rawson, representada por su Presidente el Señor Salvador BONACHEA IBAÑEZ (D.N.I. N° 11.073.516), para el uso y goce de las instalaciones del sector denominado POLÍGONO, a efectos de que el personal de la fuerza policial con prestación de servicios en la ciudad de Rawson realice prácticas de tiro; por un plazo de duración del convenio de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2020, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de marzo del año 2022, por un importe total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) mensuales para el primer año y PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) mensuales para el segundo.-

Artículo 3°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del Punto 3) del

mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000,00) serán imputados de la siguiente forma: la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) corresponde al reconocimiento de la deuda por el periodo comprendido desde el 01 de abril del año 2020 al 31 de diciembre del año 2020 y por la renovación del convenio correspondiente al año 2021, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL (\$ 870.000,00) en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.1.- Servicios no personales/ Alquileres y derechos/Alquiler Inmuebles - Fuente de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro/Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

Artículo 5°.- La Dirección General de Administración preverá la inclusión de la presente Contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2022 la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00).-

Res. N° 34 **09-04-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad a realizar llamado a compulsa de precios a sobre cerrado para mejorar cotización del renglón 2 «boquillas de alcoholemia de inserción vertical compatibles para alcoholímetros marca Drager 7410 o 7510, las cuales resultaron empatadas en las cotizaciones de las firmas «MG PHARMACORP» e «INGENIERIA BAHIA S.R.L.», destinado a la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a recibir cotizaciones en moneda extranjera de equipamiento que se pretende adquirir mediante expediente N° 62/2021 del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- CITESE a realizar la compulsa de precios a sobre cerrado en fecha 14 de abril del 2021 a las 11 hs en las oficinas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, sito en Alejandro Maíz 259.-

Artículo 4°.- DESIGNESE al Señor Director General de Administración Bruno Martín DIAZ D.N.I.N° 29.463.090, a la Señora Carolina PARDO SAID D.N.I.N° 27.841.382 a cargo del Departamento de Compras, los Señores Gustavo FALCÓN D.N.I N° 26.249.135 y Carlos Alberto LINCHEO D.N.I N° 35.887.069 de la oficina de la Dirección General de Legales y la Señora Pamela CID D.N.I N° 33.946.695 y el Señor Claudio VELAZQUEZ D.N.I.N° 28.046.365 de la oficina de la Subsecretaría de Seguridad Vial (A.P.S.V.); todos dependiente del Ministerio de Seguridad, a fin de integrar la Comisión Pre - Adjudicadora del llamado a compulsa de precios.-

Res. N° 35 **16-04-21**

Artículo 1°.- Rechazar los reclamos resarcitorios presentados por la Señora Cristina Aurora SAAVEDRA, D.N.I. N° 21.353.810, y el Señor Rubén Daría CASTAÑO, D.N.I. N° 16.731.158 a través de Cartas Documentos N° CD666103735 y N° CD690648702 respectivamente -

Artículo 2°.- Cerrar la etapa administrativa de la presente solicitud de reclamación resarcitoria.

Res. N° 36 **16-04-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «ARCAR S.A.» (CUIT 30-70947280-8) por un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL MÁS IVA (\$ 261.000 + IVA) por el alquiler de una (01) camioneta marca Toyota modelo SW4, elevándose a un monto, total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.894.860.-) por el término de seis (06) meses, tomando inicio del contrato la fecha de entrega del vehículo a adquirir con opción a ampliar la continuidad de contratación de alquiler, a favor del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.2.- Servicios no personales/ Alquileres y derechos/ Alquiler de bienes muebles - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

Res. N° 37 **16-04-21**

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en el Expediente N° 189/2021 J.P.-A.F., mediante el cual se tramitó la Contratación Directa, del servicio de transporte de noventa (90) efectivos policiales desde la ciudad Comodoro Rivadavia (ida y vuelta), el día 18 de febrero de 2021, con la empresa «ETAP S.R.L.», por el monto total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00) y ochenta (80) efectivos policiales desde la ciudad de Esquel a la ciudad de Rawson (ida y vuelta), con la empresa «TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.», por el monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°: El gasto que demande el reconocimiento del cumplimiento del Artículo anterior, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 263 y adjudicado de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2021- Jurisdicción 09 – SAF 21 - Policía de la Provincia - Programa 23- Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 Servicios no Personales - Principal 5 Servicios comerciales y financieros - Parcial 1 Transporte y Almacenaje - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 306, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000,00).-

Res. N° 38 **16-04-21**

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en el Expediente N° 204/2021 J.P.-A.F., mediante el cual se tramitó la Contra-

tación Directa, del servicio de veinte (20) baños químicos, incluyendo instalación y dos (2) servicios diarios de limpieza y desagote de los mismos, a la empresa «RAMIDA S.R.L.», por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000,00) conforme lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo anterior, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 263 y adjudicado de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero: 2021- Jurisdicción 09 - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa: 23 Seguridad - Ubicación Geográfica: 11999 - Inciso: 3 Servicios no Personales - Principal: 5 Servicios comerciales y financieros - Parcial: 1 Transporte y Almacenaje - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 306 Policía Adicional, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000,00).-

Res. N° 39 20-04-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa el Servicio de alquiler de un (01) dispenser frío/calor y la provisión mensual de cuatro (04) bidones de agua por 20 litros cada uno, destinados a la Oficina de Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT) de la ciudad de Rawson - Terminal de ómnibus, perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV), por un periodo de doce (12) meses contados a partir del día 01 del mes enero del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2021, por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 33.120), pagaderos por un importe mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) por los primeros seis meses y PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120) para los últimos seis meses del contrato.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 33.120) y serán imputados de la siguientes forma en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF. 9 - Programa 32 - Conducción Agencia Provincial de Seguridad Vial - Actividad 1 - Conducción de Seguridad Vial - Partida Principal 3.2.2. - Servicios no personales/Alquileres y derechos/ Alquiler de bienes muebles - Fuentes de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 24 20-04-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de manera excepcional del estipendio a los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas - Convocatoria 2019, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, consistente en una suma fija no acumulable correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2021, de acuerdo al detalle del Anexo Único que forma

parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios mencionados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: PESOS CUARENTAMIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 CENTAVOS (\$ 40.891,50.-) en la Jurisdicción 66; Secretaría de Ciencia Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

ANEXO ÚNICO BECAS INTERNAS - CONVOCATORIA 2019 EXPEDIENTE N° 121/2020

BECARIO	DNI	Tipo de beca	Enero/21	Febrero/21	Marzo/21
FIEDOROWICZ KOWAL, Martina Victoria	37.149.847	Doctoral	\$ 4.543,50	\$ 4.543,50	\$ 4.543,50
PARRA, Gisela Alejandra	37.151.466	Doctoral	\$ 4.543,50	\$ 4.543,50	\$ 4.543,50
SOSA, Franco Matías	37.942.240	Doctoral	\$ 4.543,50	\$ 4.543,50	\$ 4.543,50

Res. N° 25 26-04-21

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 19/2021 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14.300,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 Principal 1 Parcial 8 Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 502».-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 43 09-04-21

Artículo 1°.- Autorícese por el término de tres (3) años a partir de la presente, el uso de un amarradero al borneo al Señor Narciso Fernando CORTADA, DNI 8 522 704, dentro de los fondeaderos habilitados por el IPA en el lago Epuyén según lo reglamentado por Disposición N° 76/18-SSBel. -

Artículo 2°.- Establécese que la presente autorización corresponde a la embarcación denominada «NAIN» inscrita en el Registro Especial de Yates bajo el número 012886 REY con destino deportivo y/ o recreativo.

Artículo 3°.- Determinécese que en caso del incumplimiento por parte del usuario a la normativa aplicable en

la Reserva de Uso Múltiple lago Epuyén, se revocará la autorización conferida de pleno derecho.

Artículo 4°.- El Destacamento Forestal Epuyén fiscalizará el cumplimiento de la presente.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 142 15-04-21

Artículo 1°: ANÚLESE la retención de Ingresos Brutos a favor de la Municipalidad de Rawson correspondiente a la Orden de Pago N°1475358 (SAF 61) practicada al proveedor Neira Diego, CUIT N° 20-27403490-5.

Artículo 2°: La Tesorería General de la Provincia depositará la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y UNO CON 16/100 (\$4061,16) correspondiente a la Orden de Pago detallada en el Artículo 1° y retenida al proveedor Neira Diego, CUIT N° 20-27403490-5 a favor de la Municipalidad de Esquel, en concepto de Ingresos Brutos.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, por Subrogancia legal, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HÉTOR DANIEL REVUELTA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Revuelta, Héctor Daniel S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 86/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Rawson, de Abril de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN DARÍO LEON, DNI 12.041.812 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «León, Rubén Darío S/ Sucesión ab-intestato»

(Expte. 000148/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROJAS, BLAS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROJAS, BLAS S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001595/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 5 de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, acargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOVANOVIH, NATALIO LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JOVANOVIH, NATALIO LUIS S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001593/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 18 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secre-

taría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARANEA, ORESTES ARGENTINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Aranea, Orestes Argentino S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001813/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 9 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EVANS ELMER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Evans, Elmer S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 00005/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 28 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «GALDAMES RIQUELME, DARIO SALVADOR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 226, Año 2021), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del CPCC). Publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.- Puerto Madryn, 29 de Abril de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a

cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NADINI, HORACIO MARCELO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Nadini, Horacio Marcelo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1905/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero de 2021.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN OSVALDO RASGIDO, DNI 7.816.473 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RASGIDO, JUAN OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000177/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Sr. EZPELETA, ROBERTO JUSTO y Sra. MARTINEZ, BLANCA ELVIRA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Ezpeleta, Roberto Justo y Martínez, Blanca Elvira S/Sucesión» Expte. N° 3435/ 2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial d la Provincia del Chubut, y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 21 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA GUILLERMINA MARIPILLAN PEREZ, DNI 17.380.708 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Maripillan Pérez, María Guillermina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000111/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANOSALVA, ELIANA CATALINA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Manosalva, Eliana Catalina S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001668/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 22 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DECIDERIO ROJAS y CECILIAALTONSA MELI para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Rojas, Deciderio y Meli, Cecilia Altonsa S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001860/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horado Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «SALAZAR, ALFREDO OSCAR s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 528, Año 2020), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del CPCC) Publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.- Puerto Madryn, 05 de Mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GARCIA AMALIA ZULEMA en los autos caratulados, «García, Amalia Zulema S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 00086/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 30 de Abril de 2021.

MAURCIOR. HUMPRHEYS
Secretario

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONDO CARLOS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mondo, Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000163/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSTA, JUAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Costa, Juan s/Sucesión ab- intestato (Expte. 170/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICASIO SEGUNDO RIQUELME, DNI 3.543.965 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Riquelme, Nicasio Segundo S/Sucesión ab- intestato» (Expte. 000161/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALICIA LEONOR MORRIS y de JOSE DOS SANTOS PEREIRA, para que se presenten a

hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Morris, Alicia Leonor y Dos Santos Pereira José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000677/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 10 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ALBERTO CARAMO, DNI 16.756.609 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cárcamo, Miguel Alberto S/Sucesión ab- intestato» (Expte. 000219/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

El Juzgado de Familia n° 2 de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, secretaria autorizante, en los autos caratulados «Vicencio, María Cristina S/Suspensión de la Responsabilidad Parental y Tutela» (Expte. N° 119/2021) ha ordenado, conforme lo dispuesto por el art. 147 del CPCCCh la publicación de edictos por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, a efectos de citar al Sr. JORGE ERNESTO FACUNDO GULFO DNI 22.182.442, a comparecer al expediente a ejercer su derecho de defensa, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.

Puerto Madryn, 04 de mayo de 2021.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria

I: 14-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PICHUN CALVANCA, RICARDO y la Sra.

BUSTAMANTE, SARA, para que dentro los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «PICHUN CALVANCA, Ricardo y BUSTAMANTE, Sara S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 244/2016) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.C.

Puerto Madryn, 23 de Abril de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO

La Señora Juez Letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la calle Galina n° 160, 2° piso, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Laura Eroles, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria del Soldato Acuña, en los autos caratulados «BARRIA, María c/POLICRITI, Santiago s/Prescripción adquisitiva (Expte. 32/2021)» cita y emplaza a SANTIAGO POLICRITI para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 346 del CPCC)

Puerto Madryn, 22 de abril de 2021.

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-05-21 V: 17-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUFINA GARCIA y de RAUL VAZQUEZ PITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Vázquez, Pita Raúl y García Rufina S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 00217/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 04 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO N° 04/2021

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María

Marta NIETO, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados : «P, C A S/Divorcio», Expte. N° 000120/2019, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. Sr. J. C. M., D.N.I. N° 31.550.323 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C .Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia ambos de la provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, marzo 01 de 2021.

CLAUDIA F. ATUCHA
Prosecretaria

I: 14-05-21 V: 17-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esa ciudad, sito en calle Galina N° 160 2° piso, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «REZZONICO, Mario Jorge S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 105/2021, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIO JORGE REZZONICO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en un diario local, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

En Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a los 18 días del mes de Marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-05-21 V: 18-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALVINO ARMELLA, YOLANDA, DNI 93.787.530, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «ALVINO ARMELLA, Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 211 - Año 2021), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art.712 del C.P.C.C, bajo apercibimiento

de ley.

Puerto Madryn, Mayo 06 de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Rawson a cargo del Juez Subrogante en turno, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia M. MARDONES cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días, desde la última publicación a quienes considera con el derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado por BRISA SOLANGE REYES D.N.I. N° 43.617.896 y MÍA LUISANA REYES, D.N.I. N° 51.033.483, en autos: «REYES, Brisa Solange y Mia Luisana s/Supresión de Apellido» (Expte. N° 184- Año: 2021).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 12 de Mayo de 2021

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 17-05-21 y 17-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222, a cargo del Juez subrogante en turno, Secretaría a cargo del Dr. Daniel MANSE, cita y emplaza por el termino de QUINCE DIAS (15) desde la última publicación a quienes se consideren con el derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado por NAVARRO, LIDIA PAMELA, D.N.I. N° 28.046.298 y NAVARRO, LINDA SOLEDAD D. N. I. N° 31.923.323 en los autos: «NAVARRO, Lidia Pamela, NAVARRO, Linda Soledad y NAVARRO, Omar Alfredo c/NAVARRO VALDEBENITO, Jaime Rolando S/Supresión de apellido» (Expte. N° 473 - Año 2020).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Se deja constancia que la presente publicación se efectuara sin costo atento que las actuaciones se tramitan por intermedio de la Defensoría Pública de la ciudad de Rawson.

Rawson, 5 de Mayo de 2021.

DANIEL EDGARDO MANSE
Secretario Letrado

P: 17-05-21 y 17-06-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 222, de la ciudad de Rawson a cargo del Juez Subrogante en turno, Secretaría autorizante, emplaza por el término de QUINCE (15) días, desde la última publicación a quienes considera con el derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado por MALENA AILÉN PEÑA D.N.I. N° 41.628.986, en autos: «PEÑA, Malena Ailen s/Supresión de Apellido» (Expte. N° 620 - Año 2020). Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Se deja constancia que la presente publicación se efectuará sin costo atento que las actuaciones que tramitan por intermedio de la Defensoría Pública Civil de la ciudad de Rawson.

Rawson, 10 de Mayo de 2021.

DANIEL EDGARDO MANSE
Secretario Letrado

P: 17-05-21 y 17-06-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbillá, por subrogación legal, Secretaría desempeñada por el Dr. Marcelo Beatove (Secretario de Refuerzo) en autos caratulados: «CARMONA JUAN CARLOS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 87-2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CARMONA, JUAN CARLOS que se consideren con derecho a los bienes dejados por él mismo para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 06 de Mayo de 2021.

MARCELO BEATOVE
Secretario de Refuerzo

P: 17-05-21

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «ABRANY, Jorge Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 305 Año 2021) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores JORGE OSCAR ABRANY, DNI 7.317.685 mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 10 de Mayo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TINELLO SILVINA en los autos caratulados «TINELLO SILVINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000073/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 27 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ ALVAREZ GONZALO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DIAZ ALVAREZ GONZALO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000153/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 05 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MAMANI HUALLPA MARCOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MAMANI HUALLPA MARCOS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000215/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

cibimiento de ley.

Trelew, mayo 10 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario de Primera Instancia

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de POZZI HECTOR en los autos caratulados, «POZZI HECTOR S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000139/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 06 de 2021.

MAURCIOR. HUMPRHEYS
Secretario

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS CHICUY, AURELIO SEGUNDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS CHICUY, AURELIO SEGUNDO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001781/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ANIBAL FUENTEALBA ALMONACID DNI 18.766.827, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FUELTEALBA ALMONACID, RICARDO ANIBAL - S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001309/

2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, diciembre 29 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICHARDS, FLORENCE Y ROMEI, RAUL AMADEO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RICHARDS, FLORENCE Y ROMEI, RAUL AMADEO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 00268/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 19 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de SAGREDO, AMANDA DEL CARMEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SAGREDO, AMANDA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 225/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Abril 28 de 2021.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, Juez

por Subrogación legal, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de CALFUAL, ELVIO LEONIDES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CALFUAL, ELVIO LEONIDES S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 203/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Abril 28 de 2021.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OJEDA CARCAMO MARIA LUCILA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «OJEDA CACAMO MARIA LUCILA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000188/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 04 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA MABEL RUIZ DIAZ, DNI 18.162.754 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RUIZ DIAZ, SILVIA MABEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001270/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORENTINO SALGADO, DNI 7.324.073 e HILDA SANCHEZ DNI 3.936.983, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SALGADO, FLORENTINO y SANCHEZ, HILDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000073/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 17-05-21 V: 19-05-21

EDICTO

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en autos caratulados: «MORENO, Flavia Gisela C/ PINETT, Fredi Antonio s/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO»; Expte. N° 668/20, a fin de publicar el pedido de cambio de nombre del joven T. A. P., D.N.I. N° 450106.31, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de UN (1) DIA por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.

ALEJANDRA NOUCHE
Prosecretaria

I. 15-04-21 Y 17-05-21

Poder Judicial de la Nación JUZGADO COMERCIAL 9 – SECRETARÍA N° 18

EDICTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 09.3.21 en el Exp. Nro. 3909/2019 se decretó la quiebra indirecta -en los términos del art. 77, inc. 1° LCQ- de Propulsora Patagónica S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-51979179-6) inscrita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro el día 11.08.70 bajo el Nro. 3314 en el F° 399 L° 71 T° A del estatuto de Sociedades Anónimas y en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 13326 del Libro 75, con domi-

cilio social inscripto en la calle Lavalle 2378, Piso 3° «32» CABA. Hasta el 15.07.21 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 3909/2019/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 09.03.21 a lo que se remite (v. pto. II ap. «i 1°»). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 01400168-01401601462074 de titularidad de Nadales Mariana Alicia (CUIT 27-13531172-9). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico Estudio Comba-Nadales-Pizzolo -con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4° CABA y tel: 4381-7541- mediante email a manadales@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. «i» del decisorio de fecha 09.03.21 a lo que se remite. El síndico presentará el informe que dispone el art. 35 LCQ el día 10.09.21 -oportunidad en que incluirá el recálculo del art. 202 LCQ- y el informe previsto por el art. 39 LCQ el día 22.10.21. La fecha para dictar el auto verificador vence el 24.09.21. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 14.10.21 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a los 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 26 de abril de 2021.

FLORENCIA M. CLAUS
Secretaria

I: 12-05-21 V: 18-05-21

EDICTO:

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Liliana Beatriz FLORIO D.N.I. N° 14.441.139 con domicilio en Av. Gales N° 822 de la Ciudad de Puerto Madryn, anuncia la transferencia de fondo de Comercio a favor del Sr. Mario Esteban QUIROGA DIAZ, D.N.I. N° 22.852.238 con domicilio en Alsua de Corbetto N° 54 de esta Ciudad, destinado al rubro INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA RUBRO ESTÉTICA, ubicado en Av. Gales N° 824, de la localidad de Puerto Madryn. Los reclamos de ley deberán ser presentados en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

I: 12-05-21 V: 18-05-21

SURISAN S.A. EDICTO LEY N° 19.550 DIRECTORIO Y SINDICATURA

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de octubre de 2.020 resultan electos los órga-

nos de administración y fiscalización, cuya composición es la siguiente: Presidente: Hugo Daniel Andreoli, L.E. N° 7.775.993, domicilio Galina 112, Trelew; Vicepresidente Primero: Rolando Harislur, D.N.I. N° 21.000.360, Avda. Gales 489, Trelew; Vicepresidente Segundo: Roxana Harislur, D.N.I. N° 17.310.530, Avda. Gales 489, Trelew; Directores Titulares: Juan Pedro Harislur, D.N.I. N° 7.321.098, Avda. Gales 489, Trelew; Silvina Harislur, D.N.I. N° 20.238.648, Avda. Gales 489, Trelew; Marta Alicia Guza, D.N.I. N° 12.047.319, Honduras 261, Trelew; José Oroquieta, D.N.I. N° 33.772.062, Honduras 261, Trelew; Director Suplente: Elsa Edith Olivetto, L.C. N° 3.699.270, Avda. Gales 489, Trelew; Síndico Titular: Cr. Jorge Armando Cignetti, L.E. N° 5.519.325, España 26, Trelew; y Síndico Suplente: Cra. María Luisa Cignetti, D.N.I. N° 25.138.437, España 26, Trelew. Todos con mandato por dos ejercicios.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-05-21

EDICTO
«ON FIT S.A.S»

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Analia FALESCHINI, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Junio de 1977, Documento Nacional de Identidad número 26.018.725, CUIL 27-26018725-8, quien manifiesta ser de estado civil casada, de profesión médica, domiciliada en calle Bergantin Belgrano 795 de la localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; y Maria Yamila ANUN CATALDI, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de noviembre de 1980, Documento Nacional de Identidad número 28.250.251, CUIL 27-28250251-3, quien manifiesta ser de estado civil soltera, de profesión médica, domiciliada en calle La Prensa 974 del Barrio Pueyrredón, de esta Ciudad;. 2) Fecha de instrumento: Instrumento privado de fecha 11/08/2020.- 3) Denominación de la Sociedad: «ON FIT S.A.S».- 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Centro de Medicina Estética: Mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación, manicuría, pedicuría, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antistress, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos,

cosmetológicos, corporales, médicos, aparatología y actividad física, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. b) Comerciales: Mediante la instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos, materias primas y artículos derivados de la explotación de la actividad de la medicina estética, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Comprendiendo también la organización de eventos que guarden relación con su objeto. c) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de técnicos y de asesoramiento relacionados con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos sobre medicina estética y masculina, de enseñanza y entrenamiento de profesionales, con título habilitante. d) Inversora: Desarrollo de todo tipo de operaciones de inversión relacionadas con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano.- e) El objeto social comprende: la administración de la prestación del servicio en sentido amplio; la contratación de locales y/o consultorios y/o inmuebles para la concreción de la prestación del servicio; la contratación con terceros para la provisión en sentido amplio de aparatos, elementos y/o instrumentos y demás materiales para el equipamiento del lugar físico en que se preste el servicio así como para la prestación del servicio propiamente dicho, la compraventa de cremas de uso corporal y/u cualquier otro producto de belleza y/o estética; la intermediación en la prestación de los servicios antes descriptos; y el ejercicio de la difusión de los mismos a través de publicidad comercial y/o propaganda por cualquier medio.- 7) El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.- 8) La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su desig-

nación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las disposiciones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.- 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre de cada año.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: 1. SEDE SOCIAL. Establecer la sede social en la calle La Prensa 974 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 2. CAPITAL SOCIAL: El/los socio/s suscribe/n el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Analia FALESCHHINI, suscribe la cantidad de 50000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Maria Yamila ANUN CATALDI, suscribe la cantidad de 50000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Designar Administrador/es titular/es a: Analia FALESCHHINI y Maria Yamila ANUN CATALDI, cuyos datos fueron reproducidos anteriormente - Dr. FRANCO E MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-05-21

EDICTO LEY N° 27.349
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
« A.C.D.P. S.R.L.»

INTEGRANTES: ARRATIVE, DIEGO FERMIN, de nacionalidad Argentina, D.N.I. 30.284.289, CUIT 20-30284289-3, domiciliado en Henry Jones Norte, Mz 13,

Lote 9 del parque industrial, ciudad de Trelew, nacido en Trelew, Chubut, en 01/08/1983, con estado civil Casado con Otero Paola Vanesa, en primeras nupcias, de profesión Empleado Público, y la señora OTERO, PAOLA VANESA, de nacionalidad Argentina, DNI 29.066.755, CUIT 27-29066755-6, domiciliada en Laura Vicuña N° 4243, barrio Moreira 3 de la ciudad de Trelew, nacida el 15/08/1981, con estado civil Casada con Diego Fermín Arrative, en primeras nupcias, de profesión Empresaria;

FECHA DEL INSTRUMENTO: 17 de julio de 2020 y 04 de enero de 2021

DENOMINACION: «A.C.D.P. S.R.L.»

DOMICILIO: en jurisdicción de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, con sede social en calle Henry Jones norte, mz. 13, lote 9 del parque industrial de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

DURACION: tendrá un plazo de duración determinado de 99 años.

OBJETO: Artículo N° 4: AGROPECUARIA: La explotación, producción y comercialización directa de establecimientos rurales dedicados a la agricultura, ganadería y forestación, en todos sus niveles y etapas. COMERCIAL: mediante la realización de las siguientes actividades: a) la comercialización, importación y exportación de productos del mar. b) la elaboración, procesamiento e industrialización de cualquier producto del mar. c) el arrendamiento, instalación y explotación de plantas procesadoras de pescados, de envase, congelado, salazón y conservación de cualquier producto del mar. d) la construcción y/o fabricación, explotación, arrendamiento, compra-venta, de embarcaciones pesqueras y artefactos navales. e) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de cualquier fruto o producto del mar. f) la carga, descarga y armado de Buques Pesqueros en los Puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro país y la explotación de guinches para la realización de dichas actividades; y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general. CONSTRUCCIÓN: realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, civiles, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, perforaciones de suelos y rocas en general y la explotación, compra-venta, alquiler a terceros, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros; como así también prestando asesoramiento en las distintas etapas y ramas de la ingeniería civil e industrial. INMOBILIARIA: mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructuo, administración, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de

pesos cien mil (\$100.000), representado por mil (1.000) cuotas, de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, quien tendrá el uso de la firma social adoptada, en forma individual y actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en el Artículo N° 4 del presente contrato, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El gerente durará en sus funciones desde la fecha de su designación hasta la fecha de su sustitución por cualquier causa decidida por Reunión de socios, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio. Se designa Gerente a: OTERO PAOLA VANESA. La sociedad prescinde de sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio anual cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Por disposición del Registro Público e Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. SAULACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-05-21

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:

DENOMINACION: «GOLFO DE LA PATAGONIA S.A.».- ACCIONISTAS: Carlos Martín ROCCA, argentino, nacido el 18/02/1983, DNI 30.139.445, C.U.I.T. 20-30139445-5, casado, empresario, domiciliado en A. Mathews 1342 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut; Gastón Enrique DOMECCO CHANTRY, argentino, nacido el 7/05/1979, DNI 27.379.563, C.U.I.T. 20-27379563-5, soltero, técnico en alimentos, domiciliado en Maqui 4187 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, y Christian Aníbal CORDOBA CANOSA, argentino, nacido el 17/12/1971, DNI 22.501.579, C.U.I.T. número 20-22501579-2, soltero, empresario, domiciliado en calle Mitre número 1930 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.- **INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Escritura 56, Folio 151 de fecha 26-02-2021 ante el Escriban de Puerto Madryn, Chubut, Gonzalo Saliva, adscripto al Registro N° 52. **DOMICILIO:** Rawson número 701 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. **DURACION:** 99 años desde su inscripción en el Registro Público. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: A) PESCA, CAPTURA, RECOLECCION Y PROCESAMIENTO DE RECURSOS DEL MAR.

Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y/o aguas continentales, ya sea mediante barco factoría con barcos propios o de terceros, de altura, costero, artesanal o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. Procesamiento de los recursos del mar en todas y/o cualquiera de sus modalidades o especialidades, ya sea en plantas industriales, establecimientos frigoríficos y locales comerciales propios o de terceros, a bordo de barcos propios o de terceros.- B) INDUSTRIALIZACION DE RECURSOS DEL MAR. FABRICACION DE ELEMENTOS PARA LA ACTIVIDAD. Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación. Trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos.- C) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS. EXPLOTACION DE FRIGORIFICOS. Comercialización mayorista o minorista en el mercado interno y externo, distribución, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico de los productos, subproductos, y derivado de la pesca y en general de los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, en cualquier etapa de industrialización y/o comercialización sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, venta de frío, venta de hielo en cualquiera de sus formas, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, así como también importación y exportación de los productos mencionados, además de efectuar transportes de cargas propias y/o contratadas en el ámbito nacional e internacional. D) COMERCIALIZACION DE BUQUES Y CAMARAS FRIGORIFICOS PARA LA PESCA.- Compraventa, locación, arrendamiento, importación y portación de buques pesqueros de cualquier eslora y/o modalidad de pesca, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamiento y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, máquinas y hielo, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento del mar, apertura de bocas de expendio mayorista y minorista.- E) EXPORTACION E IMPORTACION. Exportación e importación de toda clase de bienes, materias primas, insumos, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y servicios y la realización de todo los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad.- F) INVERSION. La inversión de capital en empresas constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos con o sin garantía, participación en otras sociedades por acciones, enajenación o transferencia de títulos, valores inmobiliarios en general; demás operaciones financieras acordes a las necesidades de la actividad principal.- G) ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SO-

CIAL. Celebrar todos los actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el Objeto Social, ya que las especificaciones que preceden son enunciativas y no limitativas, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: UN MILLON DE PESOS representado por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Presidente: Gastón Enrique DOMECQ CHANTRY. Director Titular y Vicepresidente: Carlos Martín ROCCA. Director Suplente: Christian Aníbal CORDOBA CANOSA, quienes aceptaron el cargo. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- La Sociedad prescinde de sindicatura.

Rawson, Marzo de 2021.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-05-21

CONTRATO SOCIAL DE «LABORATORIO BASILIO & DAVIES S.R.L.»

FECHADE CONTRATO CONSTITUTIVO: 22 días del mes de Marzo de 2021 DENOMINACIÓN: «LABORATORIO BASILIO & DAVIES S.R.L.» SOCIOS: BASILIO, Natalia Yamila, argentina, nacida el 30 de mayo de 1983, DNI N° 30.371.206 C.U.I.T. 27-30371206-8, bioquímica, casada, de 37 años de edad domiciliada en Gutyn Ebrill 252, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; y DAVIES, Marina Andrea argentina, nacida el 03 de noviembre de 1978, DNI N° 26.889.323, C.U.I.T. 27-26889323-2, bioquímica, casada, de 42 años de edad domiciliada en Fernando Beriain 3511, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. DOMICILIO: se fija la sede social en Gutyn Ebrill 252, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. PLAZO: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios. b) Realización de estudios biomédicos. Comprende análisis clínicos generales, bromatológicos, toxicológicos, celulares, veterinarios, industriales, y cualquier otro tipo de estudio biomédico que requiera de un profesional Bioquímico. c) Comercialización de insumos para medicina bioquímica, materiales descartables, prótesis, etc. d) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de

salud, principalmente la especialidad Bioquímica, en sus niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. e) Realización de investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias. f) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. g) Realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes vigentes. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100) valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a dos gerentes, la firma de los gerentes obligará a la sociedad pudiendo actuar en forma indistinta o individual. Podrán designarse uno o más suplentes. Los gerentes, socios o no, serán elegidos por asamblea de socios y durarán en sus cargos hasta que dicha asamblea les revoque el mandato. Se designan como gerentes a las socias BASILIO, Natalia Yamila y DAVIES, Marina Andrea. CIERRE DE EJERCICIO: último día del mes de febrero de cada año.

Acta complementaria de Fecha 30/04/21.
Publíquese por un día en el boletín oficial.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-05-21

LOS ALFREDOS S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Señor Director General de la Inspección General de Justicia, Delegación Com.Riv. PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO. Comunicase Constitución de LOS ALFREDOS S.R.L. por Inst. Priv. del 15/07/18.- SOCIOS: Christian Alfredo MONTESINO, argentino, nacido el 22/03/83, D.N.I. N° 29.878.975 y C.U.I.T. 20-29878975-3, casado en 1° nupcias con Andrea Romina Adorno, policía, domiciliado en Formosa N° 1.770 del B° Pietrobelli de Com. Riv., Provincia del Chubut; y, Manuel Alfredo MONTESINO, argentino, nacido el 14/05/63, D.N.I. N° 16.049.949 y C.U.I.T. 20-16049949-5, casado en 1ª nupcias con Amelia Inés Lagos, empleado, domiciliado en Los Molles N° 776 del B° General Mosconi de Como Riv., Provincia del Chubut.- DOMICILIO legal jurisdicción de Com. Riv.- PLAZO: 90 años.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones en el país y/o en el extranjero, a las

siguientes actividades: A) TRANSPORTE: 1) Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y cargas de cualquier tipo para servicios regulares y no regulares, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales e internacionales, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros y de concesiones, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes especiales y demás normas vigentes en la materia, dentro del marco que imponen las regulaciones establecidas por la Comisión Nacional de Transporte o la autoridad de aplicación que corresponda en el orden nacional, provincial o municipal. Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, micrómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y demás productos o subproductos y/o artículos para los vehículos.- Transporte de combustibles, residuos orgánicos e inorgánicos y patológicos, cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro; incluyendo las tareas de distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos.- Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- 2) Contratar y capacitar personal destinado a las operaciones de cada actividad en particular.-

B) SEGURIDAD: 1) Prestar servicios de seguridad privada, ya sea patrimonial, de vigilancia, para eventos, recitales, espectáculos deportivos, portería, custodias especiales, y asesoramiento en general, con el objeto de brindar protección permanente a las personas físicas y jurídicas, bienes muebles e inmuebles.- 2) Prestar el servicio de seguridad privada mediante el monitoreo de alarmas, cámaras, y sistema de posicionamiento global (gps).- C) LIMPIEZA: Brindar el servicio de limpieza y maestranza en general tanto a personas físicas como jurídicas.- D) ALOUILLER: 1) Alquiler de tráileres propios o ajenos.- 2) Alquiler de vehículos: mediante la instalación, explotación y operación de servicio de alquiler y renta de automóviles y vehículos comerciales y utilitarios, propios y/o de terceros, para uso particular y/o empresarial a través de contratos transitorios o por frecuencia.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$100 de valor nominal c/u de ellas, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio Christian Alfredo MONTESINO suscribe en este acto la cantidad de 500 Cuotas Sociales, es decir \$50.000; y el socio Manuel Alfredo MONTESINO, suscribe la cantidad de 500 Cuotas Sociales, es decir \$50.000.- Ambos socios integran el

25% del capital suscripto en este acto, en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo de ley.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.- Cierre Ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.- GERENTE: Christian Alfredo MONTESINO.- SEDE SOCIAL: Formosa N° 1.770 de Com. Riv., Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 17-05-21

CONSTITUCIÓN MERCADER DIGITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

SOCIOS: Adams Sebastián David, domiciliado en la calle Daniel Ochoa N°74, ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina, de 35 años de edad, Casado, Argentino, de profesión Marketer digital, DNI 31.885.792, CUIT 20-31885792-0; Russo Alvaro, domiciliado en la calle Gutyn Ebrill N° 158, ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina, de 36 años de edad, soltero, Argentino, de profesión vendedor, DNI 31.026.080, CUIT 20-31026080-1. FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 16 de Marzo de 2021. DENOMINACION: La sociedad se denomina Mercader Digital S.R.L.. DOMICILIO LEGAL: tiene su domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina. DURACION: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99), contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Servicio de Publicidad: venta y alquiler de espacios publicitarios en sitios web, aplicaciones móviles, promoción de productos y servicios propios y/o de terceros en medios digitales y físicos. 2) Servicio de comercialización de tiempo y espacio publicitario: comercialización de espacios y pautas publicitarias en medios propios y de terceros, administración de redes sociales para particulares y empresas, asesoramiento en marketing digital, desarrollo de contenidos para sitios web, portales, blogs y redes sociales. 3) Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas, portales web, marketing digital: Servicio de programación web, alquiler de hosting u hospedaje web en servidores propios o de terceros (reseller), comercialización de infoproductos en sitios web y redes sociales. 4) Diseño gráfico y diseño web: diseño de imágenes, logotipos corporativos y unipersonales, sistemas web y/o plataformas online basadas en diversos lenguajes de programación, desarrollo de brand mark para particu-

lares y empresas, desarrollo de sitios web y aplicaciones móviles, asesoría integral en imagen digital de empresas y profesionales. 5) Comercio electrónico de productos y servicios: canal de venta para ofrecer al público en general productos o servicios mediante plataforma web o aplicación móvil, a saber: plantillas web, plantillas gráficas, contenido conteniendo texto, imagen o video de temática variable y en formato descargable del tipo ebook o infoproducto, productos físicos vía comercio electrónico. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (100.000,00) dividido en cien (100,00) cuotas de pesos mil (1.000,00) valor nominal cada una. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de un Gerente, SOCIO o no, designado por los socios, por el término de 5 ejercicios siendo reelegible. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. GERENTE: designar al Sr. Adams Sebastián David D.N.I 31.885.792 como socio gerente de Mercader Digital S.R.L.. SEDE SOCIAL: se fija la sede social en Hipólito Yrigoyen 42 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, República Argentina.

Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 17-05-21

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse a través del servicio de videoconferencia Zoom, para el día 16 de Julio de 2021 a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Motivos por el llamado fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 37, iniciado el 01 de Febrero de 2020 finalizado el 31 de Enero de 2021 y rendición de cuentas.-
4. Elección de Mesa escrutadora de votos.
5. Elección de Autoridades por finalización de mandato.
6. Designación de Escribanos para integrar el Tribunal de Superintendencia Notarial por finalización de mandato.
7. Elección de miembros para integrar el Tribunal de Ética.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut

I: 17-05-21 V: 19-05-21

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL SECRETARÍA DE TRABAJO

CONVOCATORIA: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA-SSAES

EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Cooperativa de Trabajo Tiempo de Victoria Limitada, Matrícula N° 57151, para el día 04 de junio de 2021 a las 15 Hs. la que tendrá lugar en Sede Vecinal del Barrio Corradi sito en calle Ceferino Namuncurá y Juan de la Piedra de la localidad de Trelew a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Órgano Local Competente;

2º) Información por parte del organismo convocante de los motivos por los cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria por el Órgano Local Competente, ante la falta de tratamiento de las cuentas sociales de tres (3) ejercicios, como asimismo de la necesidad de elegir un nuevo Consejo de Administración, un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

3º) Elección de Tres (3) consejeros titulares (art. 53 del Estatuto Social) todos por vencimiento de mandato. -

4º) Elección de Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente (art. 68 del Estatuto Social) por vencimiento de mandato. -

5º) Proclamación de Autoridades

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados, tal como lo establece la reglamentación vigente.

Así mismo se notifica que se cumplirá con los protocolos de bioseguridad vigente por Covid-19, respetando el distanciamiento social, desinfección y uso obligatorio de tapabocas.

I: 17-05-21 V: 19-05-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 158139 – EXPEDIENTE N° 01285-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Junio y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Localidad de Gualjaina.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.402.000).-

FECHA DE APERTURA: 27/05/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 158133 – EXPEDIENTE N° 01193-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Junio y Diciembre del corriente año, para alumnos de la ciudad de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.050.000).-

FECHA DE APERTURA: 27/05/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 158125 – EXPEDIENTE N° 00996-MGyJ-21

- OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Junio y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Localidad de Sarmiento.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIUN MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 21.000.000).-

FECHA DE APERTURA: 27/05/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 17-05-21 V: 21-5-21

MINISTERIO DE GOBIERNO

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 12/2021 –

EXPEDIENTE N° 00299-MGyJ-21

- OBJETO: Adquisición de herramientas de lucha contra incendios, destinado a la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia.

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 CENTAVOS (\$ 351.360).-

FECHA DE APERTURA: 26/05/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIE-

GOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.
TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179
Correo electrónico:
licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 14-05-21 V: 18-05-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020

PROCESO 46/13-0109-LPU20.

OBRA: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES CAMPAMENTO DE TECKA – 13° DISTRITO - CHUBUT.
UBICACIÓN: RUTANACIONAL N° 40 KM 1677,00 – TECKA – PROV. DE CHUBUT. SECCIÓN: KM 1676,35 – KM 1701,01.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 79.394.437,00) referidos al mes de febrero de 2021. Plazo de Obra de Diez (10) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Setecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 37/100 (\$793.944,37).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Junio de 2021, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 7 de mayo del 2021 hasta el 29/05/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de mayo de 2021.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-05-21 V: 31-05-21

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021

Objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: «CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGIA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIO MATADERO»
Presupuesto Oficial: \$ 11.931.303,93.- (Pesos Once

millones novecientos treinta y un mil trescientos tres con noventa y tres centavos)

Garantía de Oferta: \$ 119.313,04 - (Pesos ciento Diecinueve mil trescientos trece con 04/100)

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de ejecución de obra: 60 días corridos

Especialidad: INFRAESTRUCTURA

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Dirección de Recaudaciones - San Martín 650 Esquel

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas

de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: Despacho Intendencia – Mitre N° 524 – Esquel

Día: 2 de Junio de 2021 Hora: 10:00 Hs.

I: 11-05-21 V: 17-05-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura
SECCION IX
AVISO DE LICITACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°05/21

Obra: Construcción Escuela de Nivel Secundario N°7707 - I Etapa

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta millones trescientos sesenta y siete mil setecientos noventa. (\$80.367.790,00)

Garantía de oferta: Pesos ochocientos tres mil seiscientos setenta y siete con noventa centavos. (\$803.677,90).

Capacidad de ejecución anual: Pesos cincuenta y tres millones quinientos setenta y ocho mil quinientos veintiséis con sesenta y seis centavos. (\$53.578.526,66).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo

Presentación de propuestas: El día Miércoles 09 de

Junio de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana Nº50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 09 de Junio de 2.021 Hora: 11:00

Expediente Nº 000920-MIEP-21

P: 10, 11, 13, 17 y 28-05-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº06/21

Obra: Ampliación Escuela de Nivel Secundario Nº7726 – I Etapa

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos setenta (\$14.866.270,00)

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos con 70/100. (\$148.662,70).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Treinta y cinco millones seiscientos setenta y nueve mil cuarenta y ocho (\$35.679.048,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$15.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo.

Presentación de propuestas: El día Miércoles 09 de Junio de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del Acto de Apertura.

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 09 de Junio de 2.021 Hora: 11:00

Expediente Nº 000994-MIEP-21

P: 10, 11, 13, 17 y 28-05-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**SECCIÓN IX
AVISO DE LICITACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/20

Obra: Ampliación – I Etapa- y Refacción en Escuela de Nivel Primario Nº194 de Paraje La Isla

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós millones ciento veintinueve mil setecientos veinte (\$22.129.720,00).

Garantía de oferta: Pesos Doscientos veintiún mil doscientos noventa y siete con veinte centavos (\$221.297,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Diecisiete millones setecientos tres mil setecientos setenta y seis (\$17.703.776,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Lago Puelo

Plazo de ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos

Valor del Pliego: Pesos Veinte mil (\$20.000,00)

Venta de Pliegos: Dirección General Administración del MEyCP, sita en Avda. 25 de Mayo 550 PB de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Consulta y Entrega de Pliegos Digital (*): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago)

Presentación de propuestas: El día Miércoles 09 de Junio de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 09 de Junio de 2021 Hora: 11:00

Expediente Nº 001356-MIEP-20

P: 10, 11, 13, 17 y 28-05-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00